

Proyecto de Ley N° 5727/2023-CR



Proyecto de Ley N°...../2023-CR

**LEY QUE DECLARA EL 23 DE ABRIL
DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL
COMUNICADOR PERUANO**

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario **Avanza País**, a iniciativa del Congresista **DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

I. FORMULA NORMATIVA

El Congreso de la República ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE DECLARA EL 23 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL
COMUNICADOR PERUANO**

Artículo 1. Objetivo de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar el 23 de abril de cada año, como el "Día del Comunicador Peruano", en reconocimiento a la labor y a la enorme contribución de estos profesionales a la sociedad.

Artículo 2. Declaratoria

Declárese el día 23 de abril de cada año como el Día del Comunicador Peruano

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Encárguese al Ministerio de Educación y los demás sectores relacionados a fin de que realicen las coordinaciones para las actividades tendentes a conmemorar este día y difundir la labor de los profesionales comunicadores en favor del desarrollo de nuestro país.

Lima, agosto de 2023

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
BAZÁN CALDERÓN Diego
Alonso Fernando FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/08/2023 18:55:02-0500



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/08/2023 09:53:18-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2023 10:57:40-0500



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Josefina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/08/2023 17:15:54-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2023 15:51:37-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2023 09:59:05-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/08/2023 09:58:47-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. De la profesión del Comunicador

La Real Academia de la Lengua Española define el término "comunicador" como aquella persona que comunica o sirve para comunicar; asimismo, aquella que se considera capacitada para sintonizarse fácilmente con las masas.

El comunicador es un profesional que, debido a su formación universitaria sólida e integral, se encuentra capacitado para transferir información de distinta naturaleza hacia la sociedad en general, empleando para ello diversos medios de comunicación como la televisión, radio, redes sociales, entre otros.

El comunicador se caracteriza por su versatilidad. Es el gestor ideal de contenidos e información, es el que realiza las siguientes funciones:

- Investiga procesos y fenómenos comunicacionales.
- Diseña, gestiona y evalúa proyectos de comunicación, propios o por encargo.
- Toma decisiones estratégicas que contribuyen al mejoramiento de procesos y productos comunicacionales.
- Se integra a equipos polifuncionales y multidisciplinarios para llevar a cabo un proyecto común.

En ese sentido, se puede afirmar que la comunicación es una profesión mediante la cual se brinda conocimientos estratégicos para que una persona transmita un mensaje de manera eficiente. Su campo de acción es diverso toda vez que se manifiesta en una gran variedad de situaciones y espacios.

Desde tiempos muy remotos existe la necesidad de mantenernos constantemente informados. A modo de ejemplo podemos mencionar la

permanente preocupación que existe por conocer lo que acontece en el mundo entero y que directa o indirectamente puede repercutir en nuestro país; asimismo, también es de interés público todo lo relacionado con la política interna.

De allí que debe resaltarse el importante rol que cumplen los profesionales de la comunicación en la sociedad, sirven de puente entre la información y la población. De una adecuada comunicación, depende que las familias se encuentren debidamente informadas y actualizadas con los últimos acontecimientos en el ámbito interno y externo.

No obstante, actualmente los comunicadores se enfrentan a muchos retos dado el acelerado avance de la tecnología. Uno de los principales desafíos es la desinformación y la proliferación de noticias falsas a través de las redes sociales. En este escenario, los comunicadores cumplen una labor fundamental que conlleva todo un proceso, desde la investigación de la información, la comprobación de su autenticidad, hasta la transmisión de la misma.

Además, cuentan con la capacidad de poner en la agenda pública temas y problemas de gran relevancia, como las brechas sociales existentes, el incremento de la criminalidad organizada, los casos de corrupción y otros temas de importancia de la opinión pública.

A nivel nacional son muchas las casas de estudios que imparten conocimientos y forman profesionalmente a miles de estudiantes para obtener el grado académico de Licenciados en Comunicación. El número de programas de pregrado de Ciencias de la Comunicación en universidades públicas y privadas son muchas.

Según información de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, las carreras afines a las Ciencias de la Comunicación son las siguientes:

- Ciencias del Arte de Comunicación
- Ciencias y Tecnologías de la Comunicación
- Comunicación
- Comunicación Audiovisual
- Comunicación Corporativa
- Comunicación e Imagen Empresarial
- Comunicación para el desarrollo
- Comunicación social
- Comunicación y Marketing
- Comunicación y Periodismo
- Comunicación y Publicidad

A lo largo de los años, son miles los profesionales que han egresado y obtenido un título en alguna de las carreras de ciencias de la comunicación. Según la SUNEDU en el Perú hay más de veinte mil comunicadores registrados, mientras que comunicadores, tal como se muestra en la siguiente imagen:

CARRERA/DENOMINACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	BACHILLERES
Ciencias de la Comunicación (ANR)	13,191	27,166
Ciencias de la Comunicaciones (SUNEDU)	6,678	12,366
Ciencias de la Comunicación /Afines (ANR)	5,856	8,486
Ciencias de la Comunicación /Afines (SUNEDU)	2,261	8,498
Total general	27,986	56,516

Fuente: SUNEDU

Es una profesión con una alta demanda académica, que hace imprescindible que se le preste la importancia debida y se conmemore a quienes con transparencia y credibilidad se encargan de transmitir información inequívoca, contribuyendo al desarrollo nacional.



2. Propuesta

Dado la importante función que cumplen los comunicadores en nuestra sociedad, es menester que se establezca y reconozca un día en el calendario nacional para celebrar a quienes nos transmiten información de interés nacional e internacional, en materias de diversa índole.

La conmemoración del día del comunicador debe ser una fecha con un importante significado para esta profesión, en la que haya acontecido un hecho simbólico de gran trascendencia que sea recordado como el inicio de un gran suceso y que haya marcado un hito histórico para esta carrera universitaria.

Así, podemos mencionar que, el 23 de abril 1972, se creó en nuestro país la primera facultad de comunicación, esto es, en la Universidad de Lima, convirtiéndose en pionera al establecer un espacio dentro de sus aulas para la impartición de materias propias de esta profesión, brindando una formación integral orientada por tres líneas de especialidad: Periodismo; Cine, Televisión y Radio; y, Publicidad y Relaciones Públicas.

Si bien es cierto, con anterioridad a dicha fecha ocurrieron hechos importantes que se deben mencionar, como la fundación en la misma casa de estudios de la Escuela de Cine y Televisión en el año 1968, así como la autorización para el funcionamiento del Programa Académico de Ciencias de la Comunicación en 1970; cierto es también que, recién en el año 1972 se le otorga la calidad de una carrera profesional por primera vez.

Este hecho marcó un hito histórico para las ciencias de la comunicación, toda vez que, a partir de dicha fundación, otras casas de estudios hicieron lo propio para ofertar carreras relacionadas con la comunicación, permitiendo con ello que muchas más personas con vocación de brindar información y datos auténticos puedan formarse y licenciarse en esta loable profesión.

Por consiguiente, consideramos que el 23 de abril se debe homenajear a los comunicadores del Perú, en conmemoración a tan importante acontecimiento que se produjo en el año 1972 con la institución de la primera escuela académica de la comunicación.

3. Relación con el Acuerdo Nacional

La iniciativa legislativa que se presenta se encuentra estrechamente relacionada con la política de Estado IV: Estado eficiente, transparente y descentralizado, que contiene la política 29: **"Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa"**, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a garantizar el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información, la obligación de brindarla por parte del Estado, y la transparencia y difusión de los actos de gobierno. Nos comprometemos también a resguardar la libertad de expresión y erradicar toda práctica que la limite, así como a asegurar el derecho ciudadano a una información veraz, objetiva y de calidad. Del mismo modo, nos comprometemos a promover el ejercicio pleno y responsable de la más amplia libertad de prensa, permitir la libre creación de todo tipo de medios de comunicación y la difusión libre de ideas e información.

Con el objetivo de garantizar el acceso a la información y la libertad de expresión, el Estado: (a) promoverá una cultura de transparencia, de rendición de cuentas y de difusión de los actos de gobierno, eliminando la cultura del secreto; (b) eliminará las normas penales que amenazan el pleno ejercicio de la libertad de expresión y las ilegales restricciones de la misma, así como penalizará su manipulación; (c) establecerá un sistema transparente y justo de asignación de la publicidad estatal; (d) erradicará las trabas administrativas, reducirá los costos de acceso y promoverá el uso de medios electrónicos para facilitar el libre, oportuno y completo acceso a la información estatal; (e) procurará el equilibrio entre el derecho a la protección de la intimidad personal y la seguridad nacional, con el derecho al libre acceso de la información del Estado y a la libertad de

expresión; (f) unificará la legislación sobre el acceso a la información del Estado y la publicidad de los actos de la administración pública; (g) garantizará a los partidos políticos que compitan en cada contienda electoral el acceso, en condiciones de igualdad, a los medios masivos que usan el espectro electromagnético, así como a franjas electorales. Con el objetivo de garantizar la libertad de prensa el Estado: (h) evitará todo tipo de censura; (i) favorecerá la autorregulación ética de los medios de comunicación y la organización ciudadana para defender los derechos de la población al libre acceso a la información; (j) propondrá la existencia de cláusulas de conciencia que garanticen la libertad de los periodistas a una opinión independiente, así como códigos de ética en las empresas de comunicación; y (k) tendrá una política contraria a todo tipo de información que lesione la dignidad y el honor de las personas.

[Énfasis agregado]

4. Análisis Costo - Beneficio

Los siguientes cuadros muestran los beneficios que se esperan con la aprobación de la propuesta, así como los costos vinculados al mismo:

a. Beneficios

SUJETO	EFEECTO	SUSTENTO
Profesionales de la Comunicación	Serán homenajeados por la importante función que desempeñan en la sociedad.	Al declararse el 23 de abril de cada como el día del comunicador social, se conmemorará un hecho importante en la historia de la carrera de Ciencias de la Comunicación, que marco el inició esta profesión en nuestro país, reconociéndose así la

		fundamental función que desempeñan en el desarrollo de la sociedad.
--	--	---

b. Costos

SUJETO	EFEECTO	SUSTENTO
Sociedad	Deberá reconocer y dar crédito por la información del cual es receptor.	Es la sociedad quien, a diario, recibe la información que brindan los comunicadores a través de las distintas plataformas comunicacionales. En ese sentido, resulta coherente que la sociedad rinda homenaje a los profesionales que hacen posible que se mantenga informado con los datos actualizados y contrastados en su autenticidad.

5. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa tiene impacto en el ordenamiento jurídico interno, pues tiene por finalidad declarar el 23 de abril de cada año como el día del Comunicador social, en homenaje a la importante labor que desempeñan en la búsqueda y transmisión de la información.

Actualmente no existe una norma de rango legal que establezca una fecha en particular como el día de los profesionales de las Ciencias de la Comunicación, pues a pesar de que realizan función tan significativa y trascendental, no se ha concertado el día en la que esta profesión debe celebrarse.

En ese sentido, la propuesta es que, en conmemoración a la fecha en la que se creó la primera Escuela Académica Profesional de Comunicación en la Universidad de Lima, se declare el 23 de abril como el día del comunicador social.